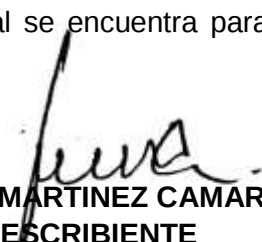




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 0863424984001-2022-00224-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PESAC “COOPESAC”, a través de apoderado judicial doctor FERNANDO CASTRO CAICEDO, contra el (la) señor(a) (es) AMPARO MARGARITA CAHUANA CONTRADO y ELVIA JUDITH MARTINEZ DE SARMIENTO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvese resolver. Sabanagrande, julio 11 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PESAC “COOPESAC”, y en contra de AMPARO MARGARITA CAHUANA CONTRADO y ELVIA JUDITH MARTINEZ DE SARMIENTO, por las obligaciones contenidas en Pagare:
 - 1.1 Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), por concepto de capital.
 - 1.2 Por la suma de correspondiente a los intereses de plazo causados del 8 de abril de 2017 al 30 de mayo 2020, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.
 - 1.3 Por los intereses moratorios causados desde el día 30 de mayo 2020, hasta el día de la presentación de la demanda., liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
- 2 Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 291, 292 y 301 del CGP.
- 3 Téngase al doctor FERNANDO CASTRO CAICEDO, como apoderada de la demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA PESAC “COOPESAC”. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09445740a8356cbb7c319e0b6dae0b8d543a12311602a6d6bfdf3be8fd0dfbc1

Documento generado en 11/07/2022 11:03:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>